

Acebilló Marín y otros, en los cuales se ha acordado señalar, para la celebración del pertinente juicio, el día 13 de junio de 1999, a las diez horas, con el apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar a derecho. Al acto del juicio deberá comparecerse con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Juan Acebilló Marín y «Miles Martín Laboratorios, S. A. E.», en paradero desconocido, libro el presente en Lleida a 20 de abril de 1999.—El Secretario, José Manuel García Grau.—24.989.

## LLÍRIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lliria,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 224/1998, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de doña Carmen Moreno Llinares, contra doña Elicia Herraiz Diez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de septiembre de 1999, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 27 de octubre de 1999, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 25 de noviembre de 1999, a la misma hora, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postura a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018022498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

### Finca objeto de subasta

Casa chalé, en término de Náquera, calle Refe-réndum, número 5, compuesta de una sola planta construida sobre pilares, distribuida en terraza,

vestíbulo, comedor, salón, cocina, cinco dormitorios, etc.; comprende una superficie de 886 metros cuadrados, de los que 121,68 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y resto jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mas-samagrell, tomo 1.667, libro 88, folio 71, finca número 3.347, inscripción sexta. Tipo de tasación para la subasta: 17.850.000 pesetas.

Dado en Lliria a 22 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria judicial.—25.125.

## MADRID

### Edicto

Doña María de los Ángeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 13/1998, a instancias del Abogado del Estado; causante, doña Concepción Serna Moreno, nacida en Madrid, el día 16 de febrero de 1905 y fallecida en Madrid, en el Hospital Provincial, el día 11 de marzo de 1985, siendo su último domicilio la calle Hermosilla, 124.

Conforme al artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con derecho para que comparezca en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Expido y firmo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid a 29 de enero de 1999.—La Secretaria, María de los Ángeles Herreros Minagorre.—25.235.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 756/93, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Otero García, col. n. 158, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», antes «Banesto Leasing, S.A.F., Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Tejedor Miguel y don Mauricio Gerboles Soto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Ángel Tejedor Miguel:

Mitad proindiviso del piso primero, letra D, de la escalera derecha, portal F, en la avenida del Generalísimo, en Majadahonda, superficie 107,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.375, libro 435, folio 5, finca 9.891.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de julio, a las diez y cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.724.809 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Miguel Ángel Tejedor Miguel, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.855.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 647/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra don Julián Mesonero Pájaro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.499.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.874.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000647/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Picos de Europa, número 64, segundo piso, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.141, folio 120, finca registral número 85.925, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—25.241.

#### MADRID

##### *Cédula de notificación y emplazamiento*

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 263/1998-F, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancias de la entidad B. M. W. Financial Services Ibérica, representada por el Procurador don Óscar Gil de Sagredo Garicano, contra la sociedad mercantil «Marcelino García Ramírez, Sociedad Anónima» y otro, sobre resolución de los contratos de arrendamiento financiero suscritos entre las partes, en cuyo procedimiento y como consecuencia del ignorado paradero de la citada entidad demandada, «Marcelino García Ramírez, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y emplazar a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que, si a su derecho le conviniera, dentro del término de veinte días, se persone en autos en legal forma mediante Abogado que la defienda y Procurador que la represente,

bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía, siguiendo el pleito su curso en dicha situación procesal.

Significando que el portador del presente edicto se encuentra ampliamente facultado para cuidar de su diligenciado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la entidad demandada, «Marcelino García Ramírez, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de abril de 1999.—El Secretario, Manuel Álvaro Araujo.—25.034.

#### MADRID

##### *Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 673/1998, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra doña Inmaculada Ayensa Remírez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 58.373.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 43.780.275 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000673/1998. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, de la calle Libertad, número 30, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.645, folio 214, libro 164, finca registral número 7.990, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—24.970.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 765/1999 4.ª, y a instancias de don Joaquín Moyano Cabrera, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Violeta Pinto Albajara, nacida en Arnuero (Cantabria), el día 1 de octubre de 1933, hija de Alejandro e Inés, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, y con documento nacional de identidad desconocido, quien fue declarada en ausente en fecha 8 de abril de 1985. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria.—24.962-E. 1.ª 16-6-1999

#### MADRID

##### *Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 581/1998, a instancias de doña Margarita Sanchis Olmos, contra don Miguel Ángel Sanromán Sánchez y doña María del Carmen Varó Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de